

**APRUEBA CONTRATO DE HONORARIOS A
SUMA ALZADA DE DON PEDRO OLIVA
SALGADO**

PUERTO NATALES, 17 ENE 2018

Nº 0200 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Comunicación Interna Nº 0332 de fecha 15.12.2017 con Acuerdo Nº 0343 por unanimidad se aprobó presupuesto municipal año 2018 y además lineamientos estratégicos, reglamento de capacitación para acceder a becas a través de la Subdere, Plan Operativo Anual, objetivo y funciones específicas para Honorarios ITEM 21.03.001.
- 2.- Contrato de Honorarios a Suma Alzada de fecha 17.01.2018 de Don **PEDRO EVANGELISTA OLIVA SALGADO**.
- 4.- Decreto Alcaldicio Nº2066 de fecha 05.08.2015 donde se designa orden de subrogancias de alcalde, Administrador, y de las Unidades Municipales;
- 5.- Teniendo presente lo dispuesto por el Artículo 63, Letra C de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO

APRÚEBASE, Contrato a Honorarios a Suma Alzada, a Don **PEDRO EVANGELISTA OLIVA SALGADO**, [REDACTED] quien prestará sus servicios en Maestranza Municipal, para realizar labores de apoyo en la ejecución de programas de empleo, trabajos de análisis y ejecución de proyectos, coordinar el uso y control de maquinarias y el personal necesario.

El presente contrato regirá desde el 01 de Enero de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018, y/o hasta que sean necesarios sus servicios.

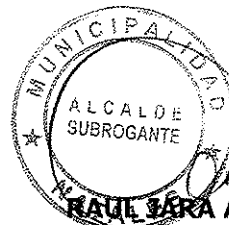
Don **PEDRO EVANGELISTA OLIVA SALGADO** recibirá una remuneración que asciende a la suma de \$ 820.000.- (Ochocientos veinte mil pesos) mensuales, incluido el 10% del impuesto y será cancelada con fondos provenientes de la Municipalidad.

Impútese este gasto ítem 21.03.001 denominado **"HONORARIOS A SUMA ALZADA A PERSONAS NATURALES"** del Presupuesto Municipal del año 2017.

ANÓTESE, Remítase copia a la Dirección de Administración (Recursos Humanos), Dirección de Control, y comuníquese por sistema a la persona interesada, Siaper Contraloría Regional de Magallanes, Tesorería, Maestranza Municipal, y hecho, archívese.


PATRICIO ANDRADE YAÑEZ
Secretario Municipal

RJA/PAY/RCS/CBV/JSB/apf


RAUL JARA ALBORNOZ
Alcalde (s)

CON OBSERVACIÓN Nº 12/18

DIRECCION CONTROL NATALES